

**ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA**
**CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE BANQUETERIA PARA SOCIOS DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ FIESTAS PATRIAS**

Con fecha 22 de Agosto de 2024, a través de la licitación pública **2296-168-LE24**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE BANQUETERIA PARA SOCIOS DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE COCNHALÍ FIESTAS PATRIAS**, con un presupuesto Total Disponible de \$10.000.000.- Iva incluido.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

El día 28/08/2024 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	SERVIO DE BANQUETERIA FP		NO ADJUNTA FORMATOS ANEXOS SEGÚN EL PUNTO 5,3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS	INADMISIBLE
2	OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ SEPÚLVEDA	\$ 38.760	SIN OBSERVACIONES	ADMISIBLE
3	PATRICIA EMILIA OSORES CORONEO	\$ 30.000	NO POSEE IDONEIDAD DE GIRO	INADMISIBLE

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ SEPÚLVEDA

2.2. Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (OE)	70
2º	EXPERIENCIA (EX)	30
TOTAL PONDERADORES		100

a) Criterio 1º: Oferta Económica (70%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°2**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,70$$

Precio Ofertado (OE)

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ SEPÚLVEDA	\$ 38.760	\$ 38.760	100	70%	70

b) Criterio 2º: Experiencia (30%):

En este criterio se evaluarán a aquellos postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en contratos que tengan por objeto "Servicio de alimentación en recinto Municipal" relacionado a las especificaciones técnicas de la presente licitación.

La experiencia se medirá según la cantidad de contratos debidamente certificados, según punto 5.3 de las presentes bases, ejecutados dentro de los últimos 5 años desde la publicación del presente proceso licitatorio.

Experiencia certificada	PUNTAJE
5 o más contratos	100
4 contratos	70
3 contratos	50
1 a 2 contratos	30
0 contratos ejecutados o no presenta certificación	00

c) *Puntaje Experiencia (Ex) = Puntaje Tabla * 0,30*

Nº	OFERENTE	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ SEPÚLVEDA	NO ADJUNTA LOS CERTIFICADOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA INFORMADAS EN EL FORMATO N°3	0	30%	0

d) **Puntaje Total:**

Puntaje Total = Puntaje OE + Puntaje EX

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ SEPÚLVEDA	70	0	70	1

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone adjudicar la licitación pública CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE BANQUETERIA PARA SOCIOS DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE COCNHALI FIESTAS PATRIAS, ID ChileCompra: **2296-168-LE24**, al oferente que obtuvo el mayor puntaje en la adjudicación, a saber:

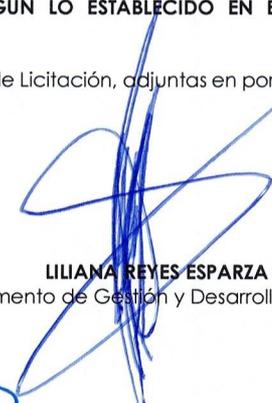
- **Razón Social:** OLGA DE LAS MERCEDES VÁSQUEZ SEPÚLVEDA
- **R.U.T.:** 12.648.225-6
- **Oferta Económica Precio Unitario:** \$38.760 POR PERSONA
- **Plazo de ejecución:** EL CONTRATO COMENZARÁ A REGIR A PARTIR DE LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, Y DURANTE EL PERIODO DEL EJECUCIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 10 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

Para constancia, firman en Conchalí a 29 de agosto de 2024.


VALERIA CONTRERAS BÁEZ
Departamento de Abastecimiento.




LILIANA REYES ESPARZA
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas


BASTIAN ROJAS MOYA
Departamento de Abastecimiento